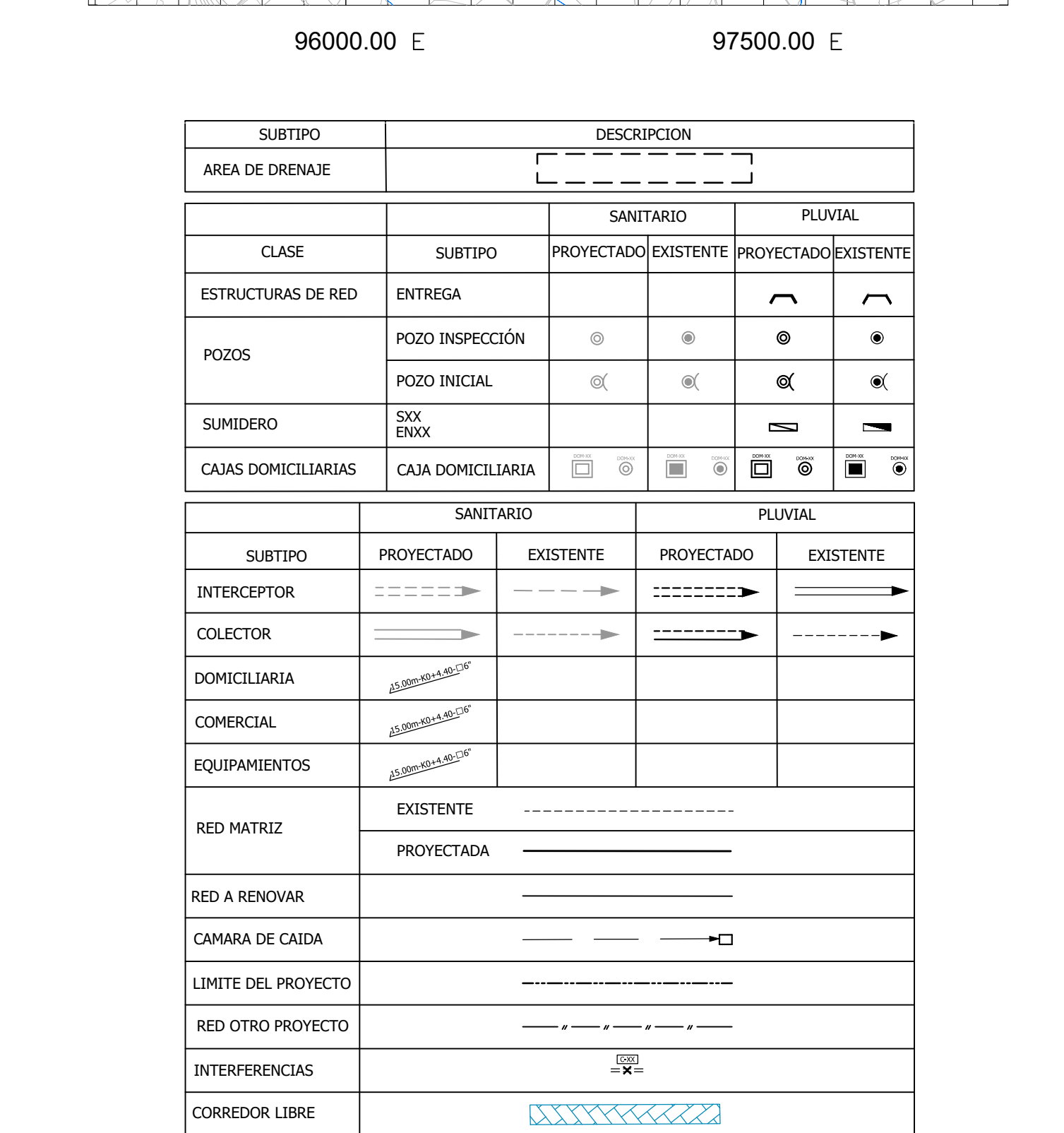


Convenciones:

- Delimitación del plan parcial
- AMD
- Sistema Hídrico
- Espacio público existente
- Sistema de Áreas Protegidas



1-NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.

2-EL CONTRATISTA, URABANIZADOR O CONSTRUCTOR CUMPLIÓ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

3-LA CONTRATISTA, URABANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., EJECUTÓ LA GEOREFERENCIACIÓN DE LA RED ALTIMÉTRICA Y EL SEÑALAMIENTO DE LAS GEOREFERENCIACIONES CITADOS ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA NS-03.0. LA RESPONSABILIDAD DE LAS DETALLES DE LA METRÍA CORRESPONDE AL CONTRATISTA.

4-EL URABANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO, UNA VEZ REALIZADO EL REPLEANTO TOPOGRÁFICO Y SI SE PRESENTA ALGUN CAMBIO EN EL DISEÑO DE LAS OBRAS EN LOS CUERPOS, SE CONTARÁ CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

5-DEBIENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SECAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE DISEÑO DEL PROYECTO, LA CUAL DEBE SER IDENTIFICADA EN LOS CUERPOS Y EN ESTA ETAPA LA INVESTIGACIÓN DE REDES ESTUVO A CARGO DEL URABANIZADOR.

6-TODAS LAS REDES HIDRÁULICAS DE ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO DEBE IDENTIFICAR CON UN ANCHO LÍNEA DE TODO OBSTÁCULO (PUNTO DE ACUERDO CON LA NS-139).

7-LAS REDES DE ALICANTARILLADO QUE SE ENCUENTRAN SOBRE LA ALICANTARILLADA DE LA LÍNEA DE TOMADAS DE LA MANOATA ECA.

8-LAS REDES DE LA ZONA NORO DEL PROYECTO FUERON TRAZADAS CON LA INFORMACIÓN DEL SIGUE DE LA E.A.B.

9-EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE LOS CUERPOS PARA CADA UNA DE LAS MANZANAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS URABANIZADORES EN EL RESPECTIVO DISEÑO DE DETALLE.

10-PARA TODOS LOS DETALLES DE LAS DESCARGAS A LAS QUEBRADAS SE RECOMIENDA EL DISEÑO CON ASUMIDA, DADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DE LOS CUERPOS DE AGUA ALICANTARILLADO AL PROYECTO; ESTA INFORMACIÓN YA FUE SOLICITADA A LA E.A.B.

11-PROYECTO: MANOATA ECA.

MARGARITA ROSA CAICEDO VELÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL